Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 11 de Mayo de 2021
Dependencia generadora:	Area de Ingeniería Biomédica

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

a. Descripción de la necesidad.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 1795 de 2000 El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud a través de las Direcciones de Sanidad de cada una de las Fuerzas a los afiliados y sus beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, por medio de sus Establecimientos de Sanidad Militar; así mismo podrán solicitar servicios preferencialmente con el Hospital Militar Central o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

Por lo anterior la misión de Jefatura Salud de la Fuerza Aérea consiste en "Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC", razón por la cual debe garantizar que los equipos biomédicos se encuentren el perfecto estado de funcionamiento, propendiendo de esta forma por la prestación de servicios de salud de calidad y cumpliendo con la política de seguridad del paciente.

b. Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad.

En cumplimiento a la misión de la Jefatura se Salud de la Fuerza Aérea consiste en "Prestar Servicios de Salud Integral y Medicina Aeroespacial que cumplan con los atributos de Calidad a los afiliados del subsistema en apoyo a las operaciones Militares propias de la FAC", esta efectúa una gestión integral encaminada a cumplir las normatividad vigente establecida en el ámbito sanitario, como lo es la Directiva permanente DIGSA No.02 de 2018 "Directrices para el mantenimiento del componente capacidad tecnológica y científica, del sistema de calidad en salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares con el fin de asegurar que a los equipos biomédicos utilizados en los ESM FAC para la prestación de servicios de salud, se les realice mantenimiento con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo.

Actualmente los funcionarios del Área de Ingeniería Biomédica de la JEFSA, no poseen la capacitación, del Autorrefractómetro, Campímetro, topógrafo corneal, audiómetro, Impedanciómetro, equipo otoemisiones acústicas, pruebas de esfuerzo, torre de endoscopia para otorrinolaringología, kit de cámara y consola para cirugía, ecógrafos y

fibrogastroendoscopio, objeto del presente proceso, teniendo en cuenta la complejidad y clasificación de riesgo, para este tipo de tecnología el personal que realice las actividades de mantenimiento debe contar con la información técnica y capacitación de fábrica, razón por la cual se considera que no es posible que dicho mantenimiento sea ejecutado por el personal sin la debida capacitación y/o información técnica efectúe esta actividad.

Los equipos objeto del presente proceso no cuentan con servicio de mantenimiento preventivo por garantía o contrato alguno; su uso y/o especialidad técnica necesitan de un mantenimiento preventivo rutinario por lo que se hace necesario contratar este servicio, para evitar daños en sus componentes y mantener la operatividad del mismo.

Al dar prioridad para estimar la tecnología que será cubierta por contratación de acuerdo a los recursos se toma en cuenta el impacto y repercusiones referente a la oportunidad de toma de exámenes o realización de procedimientos así como la población objeto que requiere el servicio, por tanto en la vigencia 2021 no se efectuará contratación del servicio de mantenimiento preventivo, al ecocardiográfo asignado al DMEFA, tampoco es posible contratar en su totalidad el número de visitas de mantenimiento preventivo recomendadas por el firma representante de fábrica en el país para la torre de otorrinolaringología. En caso de requerirse una intervención correctiva mayor, se solicitarán y gestionarán los recursos de acuerdo a disponibilidad de la JEFSA, para contratar el servicio.

c. Razones que justifican la oportunidad de la contratación para efectos de satisfacer la necesidad.

La Jefatura Salud de la Fuerza Aérea, requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas necesarias para los equipos de cardiología especializada, audiología, gastroenterología, ginecología, oftalmología, optometría del Dispensario Médico Fuerza Aérea / Establecimiento de Sanidad Militar ARC – FAC, Dirección de Medicina Aeroespacial y el Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Aviación con el fin de garantizar y optimizar el funcionamiento de los equipos médicos al servicio de los diferentes Establecimientos de Sanidad Militar, teniendo en cuenta que el ecógrafo es utilizado para realizar ecografías o ultrasonidos, las ondas sonoras de alta frecuencia que generan secuencias de imágenes de órganos y formaciones dentro del cuerpo. La prueba de esfuerzo mide, registra la actividad eléctrica y valora la respuesta del corazón frente al ejercicio físico, lo que permite identificar de manera oportuna enfermedades coronarias y alteraciones vasculares, las cuales no están presentes mientras el paciente este reposo. El fibrogastroscopio es de vital importancia para realizar endoscopias gástricas, sirviendo dichos exámenes de apoyo diagnóstico a las diferentes especialidades médicas. Los equipos de audiología y otorrinolaringología con los cuales se realizan exámenes para diagnósticos auditivos, para los procesos de incorporación de talento humano, exámenes de retiro, exámenes de ascenso y control anual del personal del cuerpo de vuelo, efectuados en la Dirección de Medicina Aeroespacial, en el Dispensario Médico Fuerza Aérea / Establecimiento de

Sanidad Militar ARC – FAC y el Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Aviación, razón por la cual estos equipos deben estar en condiciones óptimas para su operación teniendo en cuenta uso frecuente en el servicio de cardiología especializada, audiología, gastroenterología, ginecología, oftalmología, optometría de estos Centros Asistenciales.

d. Enumeración de los objetivos a alcanzar con la contratación.

Objetivo General:

- Garantizar la operatividad de los equipos objeto del presente proceso.

Objetivos Específicos:

- Garantizar la operatividad de los equipos objeto del presente proceso.
- Asegurar el buen funcionamiento de los mismos de acuerdo a los parámetros que exige el fabricante
- Mantener la vida útil de los equipos estimada por casa fabricante, mediante la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos que sean necesarios objeto del presente proceso.

e. Dependencia y/o número de personas que requieren el objeto a contratar.

Usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que demandan los servicios asistenciales de la Escuela Militar de Aviación, el Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC y la Dirección de Medicina Aeroespacial que superan las 22.729 personas.

f. Indicación de la norma que ordena la satisfacción de la necesidad.

- Directiva permanente DIGSA No.02 de 2018 “Directrices para el mantenimiento del componente capacidad tecnológica y científica, del sistema de calidad en salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CONSULTA EXTERNA DE LOS ESM FAC.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde la aceptación de oferta y a partir del cumplimiento del último requisito de ejecución y hasta el 30 de noviembre del 2021

Lugar de ejecución	Lote No. 1: Dirección de Medicina Aeroespacial (Bogotá D.C) Lote No. 2: Dirección de Medicina Aeroespacial (Bogotá D.C) Escuela Militar de Aviación (Cali, Valle del Cauca) Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C) Lote No. 3: Dirección de Medicina Aeroespacial (Bogotá D.C) Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C) Lote No. 4: Dirección de Medicina Aeroespacial (Bogotá D.C) Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C) Lote No. 5: Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C) Lote No. 6: Escuela Militar de Aviación (Cali, Valle del Cauca) Lote No. 7: Establecimiento de Sanidad Militar ARC-FAC (Bogotá D.C)
Forma de pago	EL MINISTERIO realizará el pago del valor del contrato en pagos parciales, con fecha de pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha de APROBACIÓN de las facturas y sus documentos de soporte de acuerdo a los desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y previa prestación del servicio y presentación de la factura del contrato, acompañándose para su pago, del Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **1.** Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: **2**. Certificación de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pago de aportes en Salud, Pensión y Sistema de Riesgos Laborales) y de Aportes Parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar), la cual debe ser expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la ley 828 d 2003 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 **3**. Publicación en el SECOP II de la factura y certificado de parafiscales por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad. **4.** Orden de alta expedida por el almacenista JEFSA FAC. **Nota:** El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	
Parcial por ítem	
Parcial por lote	X

Para efectos de la adjudicación se han establecido los siguientes lotes:

Lote No. 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No 1:** Equipos marca Oculus Keratograph

Lote No. 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AUDIOLOGIA DE LOS ESM FAC.
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No 2:** Equipos de audiología (Audiómetros, impedanciómetros y/o otoemisiones Acústicas)

Lote No. 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LAS PRUEBAS DE ESFUERZO DEL DMEFA Y DIMAE.
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No 3:** Pruebas de esfuerzo marca Welch Allyn.

Lote No. 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA TORRE ENDOSCOPIA PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA Y KIT CAMARA Y CONSOLA MARCA KARL STORZ DEL DMEFA Y DIMAE
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No 4:** Equipos marca Karl Storz

Lote No. 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA FIBROGASTROENDOSCOPIO DEL DMEFA.
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No 5:** Fibrogastroscopio marca Fujinon

Lote No. 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL ECOGRÁFO MARCA TOSHIBA DE EMAVI
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No 6:** Ecógrafo marca Toshiba

Lote No. 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL ECOGRÁFO MARCA SIUI DEL DMEFA
Para efectos del estudio de mercado: **Lote No. 7:** Ecógrafo marca Siui

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

- **Justificación de la no exigencia de riesgos:**

No aplica

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

Ver Anexo No. 1: Ficha técnica

2.1.1.1 OBLIGACION ESPECIAL DEL CONTRATISTA:

Para los bienes descritos, el contratista proporcionará, dentro del plazo de ejecución, la documentación que incluya: la identidad del fabricante, número de pieza y/o referencia, nombre o designación con el que dicho fabricante identifica el artículo objeto del contrato, así como las características físicas y funcionales como modelo, marca, referencia, número de parte, entre otros, de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa, y adicionalmente las que puedan ser especificada.

A los efectos anteriores el contratista será responsable de obtener de sus subcontratistas o proveedores, los datos técnicos necesarios para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes, así como la presentación en plazo de estos datos y/o de las propuestas de identificación correspondientes en el objeto. Si los elementos provienen de país OTAN apadrinado nivel Tier “, el contratista deberá asumir los números OTAN de catálogo NOC, relacionados con el artículo objeto del contrato.

El contratista proporcionará al MDN-FAC, la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios, en el concepto o diseño, que se realicen al elemento de abastecimiento durante el plazo del contrato. El contratista acreditará el cumplimiento de la cláusula de catalogación, mediante un certificado expedido por la unidad Ejecutora, el cual certificará la entrega total de la información de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Grupo de Catalogación de Defensa
Para efectos del estudio de mercado:

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

LOTE No.	CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTOS
Lote No. 1	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
Lote No. 2	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
Lote No. 3	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
Lote No. 4	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
Lote No. 5	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
Lote No.6	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
Lote No. 7	85161501	Servicios de Salud	Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico y quirúrgico.	Reparación de equipo médico o quirúrgico.	Mantenimiento o reparación de equipo médico mayor (capital)
	42201702	Equipo médico, accesorios y suministros	Productos de hacer imágenes médicas y de medicina nuclear	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y doppler y de eco	Ultrasonido o unidades de eco fetales o ginecológicas

2.1.2.1 Número de Material SAP: (Cuando aplique)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	No. DE MATERIAL SAP	No. DE ACTIVO FIJO
1	Gas Springs	2901540	N/A

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
No	
N/A	X

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Lote No. 1: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS TOPOGRAFO CORNEAL MARCA OCULUS DEL DIMAE

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas necesarias para el topografo corneal marca oculus keratograph del DIMAE	(02) UND	N/A	No aplica	N/A	Garantía	(02) UND	$ 2.380.000,00

Lote No. 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y CORRECTIVO PARA LOS EQUIPOS DE AUDIOLOGIA DE LOS ESM FAC.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento audiómetro marca fonix de EMAVI	(02) UND	(01) UND	$1.200.000,00	(01) UND	$ 527.170,00	N/A	No se contrato
Servicio de mantenimiento impedanciómetro marca interacoustics de EMAVI	(01) UND	N/A	No aplica	N/A	Garantía	N/A	Garantía
Servicio de mantenimiento audiómetro marca fonix del DIMAE	(03) UND	(01) UND	$1.200.000,00	(01) UND	$ 527.170,00	(01) UND	$ 510.000,00
Servicio de mantenimiento otoemisiones acústicas marca IHS del DIMAE	(01) UND	(01) UND	$ 400.000,00	(01) UND	$ 352.415,00	(01) UND	$ 510.000,00
Servicio de mantenimiento Impedanciómetro marca interacoustics del DIMAE	(03) UND	(01) UND	$1.100.000,00	(01) UND	$ 472.640,00	(01) UND	$ 510.000,00
Servicio de mantenimiento Impedanciómetro marca Gn Otometrics Madsen del ESM ARC-FAC	(02) UND	(01) UND	$1.226.284,00	N/A	No se contrato	(02) UND	$ 510.000,00

Lote No. 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA LAS PRUEBAS DE ESFUERZO DEL DMEFA Y DIMAE.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento -prueba de esfuerzo marca welch ally n del DIMAE	(01) UND	(02) UND	$ 995.316,00	(01) UND	$ 514.000,00	N/A	No se contrato
Servicio de mantenimiento -prueba de esfuerzo marca welch ally n del ESM ARC-FAC	(02) UND	(02) UND	$ 995.316,00	(01) UND	$ 514.000,00	N/A	No se contrato

Lote No. 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA TORRE ENDOSCOPIA PARA OTORRINOLARINGOLOGÍA Y KIT CAMARA Y CONSOLA MARCA KARL STORZ DEL DMEFA Y DIMAE

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento torre de - endoscopia de otorrinolaringología marca karl storz del DIMAE	(01) UND	(01) UND	$1.958.600,00	N/A	No se contrato	N/A	No se contrato
Servicio de mantenimiento preventivo - kit cámara de video y consola marca karl storz del ESM ARC-FAC	(02) UND	N/A	Garantía	N/A	Garantía	N/A	Garantía

Lote No. 5: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA FIBROGASTROENDOSCOPIO DEL DMEFA.

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento - fibrogastroscopio marca fujinon del ESM ARC-FAC	(02) UND	N/A	Garantía	N/A	Garantía	(02) UND	$ 2.035.495,00

Lote No. 6: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL ECOGRÁFO MARCA TOSHIBA DE EMAVI

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas necesarias para el ecógrafo marca toshiba de EMAVI	(02) UND	(02) UND	$ 4.256.361,00	(01) UND	$ 4.391.712,00	(01) UND	$ 4.531.370,00

Lote No. 7: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y VISITAS CORRECTIVAS NECESARIAS PARA EL ECOGRÁFO MARCA SIUI DEL DMEFA

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2018		2019		2020	
		CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR UNITARIO
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas necesarias para el ecógrafo marca siui del ESM ARC-FAC	(02) UND	N/A	Garantía	(01) UND	$ 1.904.000,00	(02) UND	$1.976.400,00
Repuesto: Gas Springs	(01) UND	N/A	No se contrato	N/A	No se contrato	N/A	No se contrato

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias, el almacenista deberá certificarlo. (SOLO APLICA PARA ADQUISICIONES DE BIENES).

2.1.5 El bien o servicio a contratar, aumenta la vida útil del bien a intervenir (en tiempo y/o valor):

SI: ____ NO: _ X___

Justificación: Es un Servicio para mantener en funcionamiento

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El proponente deberá anexar máximo (03) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, ejecutados y terminados en su totalidad, que sumados asciendan al ciento por ciento (100%) del Presupuesto Oficial Estimado del lote al cual presente oferta, y donde conste que ha realizado contratos de mantenimiento a equipos biomédicos según el Lote al que presenten oferta, así:

Lote No 1: Equipos marca Oculus Keratograph
Lote No 2: Equipos de audiología (Audiómetros, impedanciómetros y/o otoemisiones Acústicas)
Lote No 3: Pruebas de esfuerzo marca Welch Allyn.
Lote No 4: Equipos marca Karl Storz
Lote No 5: Fibrogastroscopio marca Fujinon
Lote No 6: Ecógrafo marca Toshiba
Lote No. 7: Ecógrafo marca Siui

Las Certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Entidad contratante.
- Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con el del presente proceso de contratación.
- El valor del contrato.
- Tiempo de prestación del servicio, indicado fecha de inicio y de terminación.
- Calidad del Cumplimiento (excelente, buena, regular, deficiente).
- Fecha de expedición y firma del funcionario de la entidad contratante.

NOTA 1: Para el caso de la acreditación de experiencia específica en cuanto a las certificaciones la JEFSA no aceptará, ni tendrá en cuenta:

- Certificaciones de subcontratistas, de subcontratos, por tanto, éstas deberán ser directas.
- Auto certificaciones.
- No se aceptan ni se tendrán en cuenta certificaciones con enmendaduras e ilegibles y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias o que induzcan a error a la JEFSA

NOTA 2: No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta.

NOTA 3: En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (Si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

NOTA 4: En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará según se disponga en los respectivos pliegos de condiciones del proceso

2.2.2. Otros: No Aplica

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica:

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

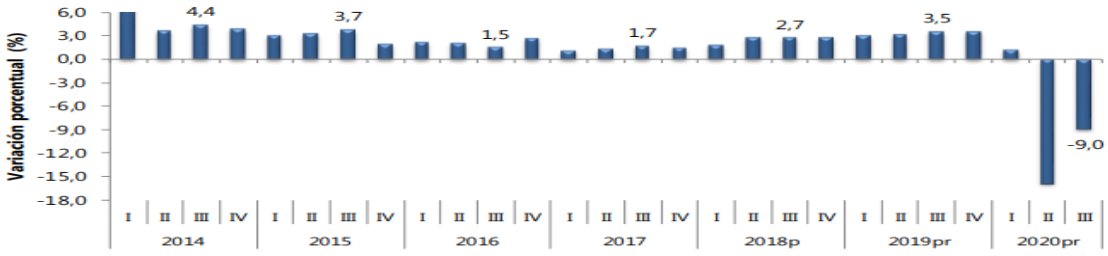


el Boletín Técnico Informativo del Tercer trimestre de 2020pr, actualizado con fecha 17 de noviembre de 2020, revela la siguiente información con respecto a la economía colombiana, así:

Gráfico No. 1 – Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2014-I – 2020pr-III



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Prpreliminar
Pprovisional

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCION:

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0%

respecto al mismo periodo de 2019pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Industrias manufactureras crece 23,4%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

Tabla No. 1 – Producto Interno Bruto - PIB

Tasa de crecimiento anual en volumen1 por actividad económica

2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

pr preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto en su serie original decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto.

- Gasto en consumo final decrece 7,0%.
- Formación bruta de capital decrece 18,3%.
- Exportaciones decrece 24,1%.
- Importaciones decrece 21,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 8,7%, en su serie corregida de efecto estacional y calendario. Esta variación se explica por la siguiente dinámica:

- Gasto en consumo final crece 7,3%.
- Formación bruta de capital crece 21,6%.
- Exportaciones crecen 1,9%.
- Importaciones crecen 13,5%.

Tabla No. 2 – Componentes del gasto

Tasas de crecimiento en volumen[1]

2020pr – Tercer trimestre

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr -III	2020pr/ 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Gasto de consumo final[2]	-7,0	-5,5	7,3
Formación bruta de capital[3]	-18,3	-20,0	21,6
Exportaciones	-24,1	-18,2	1,9
Importaciones	-21,1	-18,0	13,5
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

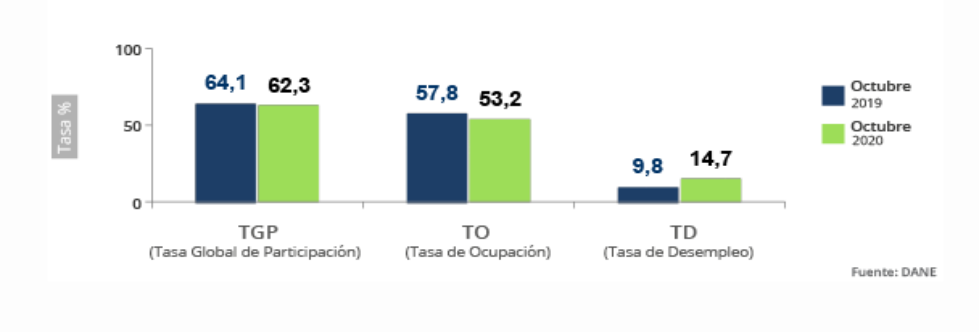
[3] La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

De acuerdo al boletín técnico de los principales indicadores del mercado laboral presentado por el DANE con fecha 30 de noviembre de 2020, para el mes de octubre de 2020, la tasa de desempleo

fue 14,7%, lo que significó un aumento de 4,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año anterior (9,8%). La tasa global de participación se ubicó en 62,3%, lo que representó una reducción de 1,8 puntos porcentuales frente a octubre del 2019 (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, presentando una disminución de 4,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2019 (57,8%). (Ver gráfico No. 2)

Grafico No. 2 – Tasa global de participación, ocupación y desempleo

Total nacional – Octubre (2019 – 2020)



En el período de estudio, la población ocupada en octubre de 2020 fue 21,3 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,5 millones de ocupados (estadísticamente significativa) frente al mismo mes del año anterior. Las 13 ciudades y áreas metropolitanas aportaron -3,6 puntos porcentuales (estadísticamente significativa) a la variación nacional ya que su población ocupada fue 10,1 millones de personas.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama con la mayor reducción de población ocupada del país (-254 mil personas, variación estadísticamente significativa). En contraste, Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, presentó un aumento de 66 mil ocupados.

La población desocupada en Colombia en octubre de 2020 fue 3,7 millones de personas, 1,2 millones más en comparación con el mismo mes del año anterior, lo que deja una variación anual del 46,6%, variación estadísticamente significativa. En las 13 ciudades y áreas metropolitanas dicha población fue 2,0 millones frente a los 1,3 millones de octubre de 2019. Con un incremento de 771 mil desocupados, este dominio geográfico contribuyó con 31,0 puntos porcentuales a la variación nacional. Estas fueron variaciones estadísticamente significativas.

A nivel nacional, la población inactiva del país fue 15,1 millones de personas, 877 mil más frente a octubre del año anterior. Dicha población en las 13 ciudades y áreas metropolitana fue 6,6 millones, 303 mil inactivos más con respecto a octubre de 2019.

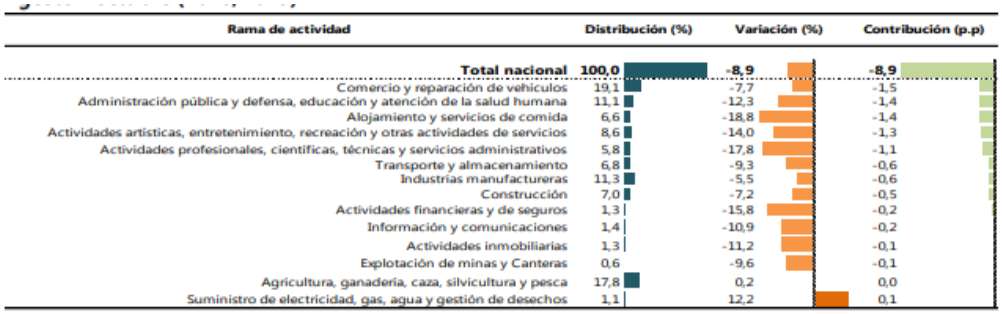
POBLACION OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD

En Colombia, la población ocupada en octubre de 2020 fue 21,3 millones de personas, lo que refleja una reducción de 1,5 millones de ocupados con relación al mismo mes del año anterior. De esta manera, se presenta una variación anual de -6,7% (estadísticamente significativa). Las 13 ciudades y áreas metropolitanas1 aportaron -3,6 puntos porcentuales a dicha variación dado que su población ocupada en octubre de 2020 fue 10,1 millones de personas frente a los 10,9 millones que tenía en el mismo mes de 2019 (variación estadísticamente significativa).

Grafico No. 3 – Distribución porcentual, variación porcentual y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^

Total nacional

Agosto – octubre (2020/2019)



Rama de actividad	Distribución (%)	Variación (%)	Contribución (p.p)
Total nacional	**100,0**	**-8,9**	**-8,9**
Comercio y reparación de vehículos	19,1	-7,7	-1,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	11,1	-12,3	-1,4
Alojamiento y servicios de comida	6,6	-18,8	-1,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	8,6	-14,0	-1,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	5,8	-17,8	-1,1
Transporte y almacenamiento	6,8	-9,3	-0,6
Industrias manufactureras	11,3	-5,5	-0,6
Construcción	7,0	-7,2	-0,5
Actividades financieras y de seguros	1,3	-15,8	-0,2
Información y comunicaciones	1,4	-10,9	-0,2
Actividades inmobiliarias	1,3	-11,2	-0,1
Explotación de minas y Canteras	0,6	-9,6	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	17,8	0,2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	1,1	12,2	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 20.401 miles de personas. Las ramas de actividad económica que concentraron el mayor número de ocupados fueron: Comercio y reparación de vehículos; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca e Industrias manufactureras. Estas tres ramas captaron el 48,2% de la población ocupada.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos presentó un crecimiento de 12,2% comparado con el trimestre móvil agosto - octubre 2019. Entre tanto, las ramas que más cayeron fueron Alojamiento y servicios de comida con 18,8%, Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 17,8% y Actividades financieras y de seguros con 15,8%.

Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana y Alojamiento y servicios de comida con 1,5, 1,4 y 1,4 puntos porcentuales, respectivamente.

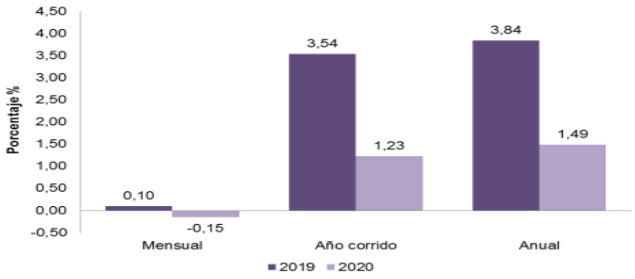
ANALISIS DEL IPC

De acuerdo con el boletín técnico de Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el DANE actualizado a fecha 5 de diciembre de 2020. En el mes de noviembre de 2020, el IPC registró una variación de -0,15% en comparación con octubre de 2020, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (-0,15%): Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,16%), Salud (0,13%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,06%) y por último, Transporte (-0,03%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,31%), Información y comunicación (-0,46%), Recreación y cultura (-0,52%), Educación (-1,03%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-3,71%).

Grafico No. 4 – IPC variaciones

Total nacional

Noviembre 2019 – 2020



Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (-0,15%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Bienes y servicios diversos, Bebidas alcohólicas y tabaco y Salud, las cuales aportaron 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla No. 3 – Variación y contribución año corrido

Según divisiones de gasto

Noviembre 2019 – 2020

		2019		2020	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	2,65	0,05	4,83	0,08
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,07	0,91	4,35	0,67
Restaurantes y hoteles	9,43	3,71	0,35	2,92	0,28
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,91	0,08	2,66	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,79	0,15	2,44	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,24	1,07	1,28	0,42
Transporte	12,93	2,92	0,38	1,23	0,16
TOTAL	100,00	3,54	3,54	1,23	1,23
Recreación y cultura	3,79	2,26	0,09	-0,01	0,00
Información y comunicación	4,33	1,75	0,08	-0,48	-0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,45	0,10	-1,26	-0,05
Educación	4,41	5,75	0,25	-5,02	-0,23
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,62	0,02	-6,69	-0,26

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Entre enero y noviembre de 2020 la variación del IPC Total fue 1,23%. Esta variación fue menor en 2,31 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,54%.

El comportamiento año corrido del IPC total en noviembre de 2020 (1,23%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.

La división Salud registró una variación año corrido de 4,83%, siendo esta la mayor variación año corrido. En noviembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: productos farmacéuticos y dermatológicos (5,92%), elementos implementos médicos (4,94%) y exámenes de laboratorio para particulares (4,28%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios médicos menores (0,17%), servicios médicos auxiliares no hospitalarios (1,08%) y consulta médica con médico especialista particular (2,99%).

La división alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 4,35%, siento esta la segunda mayor variación año corrido. En noviembre de 2020 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: panela cruda para consumo en el hogar (22,22%), legumbres secas (17,30%) y dulces, confites y caramelos (17,11%). Las mayores disminuciones de precio se registraron en las subclases: papas (-20,98%), yuca para consumo en el hogar (-18,42) y moras (-8,57%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de -6,69%, siendo esta la menor variación año corrido. En noviembre de 2020 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para mujer (-11,47%), prendas de vestir para hombre (-8,66%) y calzado para niño y niña (-5,64%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: uniformes (3,60%) y lavado y planchado de ropa (2,01%).

El impacto del día sin IVA en los hogares del país fue la principal razón para observar una variación negativa en el dato

El director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Juan Daniel Oviedo, entregó los detalles del Índice de Precios del Consumidor (IPC) en noviembre. Según reveló el funcionario, el Índice se ubicó en -0,15% para este mes, mientras que la inflación anual llegó a 1,49%.

El impacto del día sin IVA en los hogares del país fue la principal razón para observar una variación negativa en el dato. Este efecto se evidencia en la división de prendas de vestir y calzado, categoría que tuvo una variación de -3,71% en el que la ropa de hombre, mujer y niño tuvo jornadas de descuento durante el mes pasado.

Además, Oviedo explicó que esta categoría suele tener un efecto importante en este mes, debido a que la estacionalidad de gastos en vestuario está centrada en noviembre y diciembre.

Los días de descuento también se observaron en la categoría de recreación y cultura, que tuvo una variación de -0,52%, sobre los dispositivos de audio y video, al igual que en la división de Información y Comunicación, que cayó -0,46% por la compra de celulares a precios más bajos. "Tenemos una variación altamente influenciada por los efectos del día sin IVA", dijo el director.

En el mes también golpeó la variación de -1,03% en el segmento de educación, pues aún refleja las tarifas especiales del sistema de educación superior, técnico, tecnológico y de pregrado para reducir los precios a los estudiantes.

En la otra orilla, la división de alojamiento, agua, electricidad y gas mostró una variación positiva explicada por la participación del gasto en arriendos, que aunque venían aportando puntos negativos, ya evidencian una relativa estabilidad debido a la normalización de la economía.

Oviedo afirmó en la rueda de prensa que el IPC de noviembre se ubicó muy por debajo de las expectativas de los analistas económicos consultados en la encuesta del Banco de la República que esperaban un promedio den la variación de 0,08%.

En cuanto al costo de vida entre enero y noviembre, los 25 agentes consultados en la encuesta del Citi esperaban que se ubicara en un promedio de 1,72%. Para todo 2020, se prevé un corto incremento a 1,75%, muy cerca de los pronósticos del Banco de la República y del Gobierno, que la sitúan entre 1,8% y 2% para el año.

Por su parte, Sergio Olarte, economista principal de Scotiabank Colpatria, expresó que "seguramente la inflación termine el año muy por debajo de lo estimado por el Banco de la República. Los efectos en los precios de la educación y el Día sin IVA son temporales, por lo que creemos que la inflación sea entre 2,5% y 3% para el otro año".

3.1.2. Técnico

El presente estudio de mercado tiene como fin identificar y analizar el comportamiento de proveedores de servicios de mantenimiento para los equipos de consulta externa de los ESM FAC objeto del presente proceso y que cuente con la representación vigente de la casa fabricante de las diferentes marcas de los equipos que conforman los diferentes lotes del presente proceso, así como la experiencia en la intervención de este tipo de equipos teniendo en cuenta los requerimientos técnicos de cada lote, con el fin de satisfacer las necesidades de la Jefatura Salud FAC.

Por lo tanto, es posible establecer que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas descritas por la Entidad en la ficha técnica.

CATALOGACION: En la actualidad el proceso que se está generando viene directamente de la OTAN (Organización Tratado Atlántico Norte) y este proceso se llama Catalogación que se entiende como el conjunto de actividades y procesos uniformes que permiten denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento, teniendo como fin garantizar un lenguaje único y establecer la relación “un artículo – un código”. Al efecto, son objeto de catalogación todos aquellos artículos adquiridos por las Fuerzas Armadas de las naciones usuarias del SOC para el apoyo logístico de sus sistemas de armas y la operación diaria de sus unidades, concepto que se engloba bajo el término de “artículo de abastecimiento”.

La cláusula de Catalogación, permite obtener los datos técnicos y la información técnica necesaria para la identificación del artículo garantizando el correcto abastecimiento de los suministros

Sistema OTAN de Catalogación (SOC):

Conjunto interrelacionado de normas, convenios, políticas, procedimientos, técnicas e instrumentos que promueven la eficiente gestión de la logística militar de los países miembros de la OTAN y no OTAN mediante la catalogación estandarizada y única de los artículos de abastecimiento.

Acorde con lo indicado y en cumplimiento de la Directiva Permanente No. DIR2014-46 del 23 de diciembre del 2014 "lineamientos, directrices y políticas grupo de catalogación de la defensa (GCD)" y de la Circular No. CIR2014-485 del 26 de diciembre del 2014, en concordancia con lo establecido en la directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, el proponente debe diligenciar el formato cláusula contractual de catalogación, en el cual indique que si llegare a resultar favorecido con la adjudicación del contrato, proporcionará a la Fuerza Aérea Colombiana una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

La inclusión de esta cláusula es obligatoria de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional.

3.1.3. Regulatorio

1. Constitución Política
2. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto de Contratación de la Administración Pública".
3. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
4. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública".
5. Ley 1437 de 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
6. Ley 1955 de 2019 "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".
7. Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".
8. Decreto 4170 de 2011 "Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, se determinan su objetivo y estructura".
9. Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
10. Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
11. Resolución Ministerial No. 6302 de 31 de julio de 2014, "Por la cual se adopta el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus unidades ejecutoras."
12. Resolución Ministerial No. 4519 de 27 de mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones"
13. Ley 2069 de 2020 – Ley de Emprendimiento, Una ley para el fomento y desarrollo cooperativo y de la economía solidaria

14. Directiva Permanente No. 12 de 10 de septiembre de 2020 “Políticas de Contratación Sector Defensa”.
15. Directiva 34/2018 “Lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y utilización del sistema OTAN de catalogación de las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional.
16. Guía para la elaboración de Estudios del Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y su análisis, expedida por Colombia Compra Eficiente.
17. Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
18. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, expedida por Colombia Compra Eficiente.
19. Ley 352 de 1997 Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
20. Decreto Ley 1795 de 2000 Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
21. Acuerdo 002 de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional, Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial
22. Decreto Número 4725 de 2005 por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.
23. Ley 9 de 1979 “Medidas Sanitarias”, Título III “SALUD OCUPACIONAL”, Artículo 150.
24. Resolución No 2400 de 1979, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”, Título III, CAPITULO V, Artículo 101.
25. Resolución No. 9031 del Ministerio de Salud “Por la cual se dictan normas y se establecen Procedimientos relacionados con el funcionamiento y operación de equipos de rayos X y otros emisores de radiaciones ionizantes y se dictan otras disposiciones”.
26. Decreto 1281 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Capítulo I “ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJDOR”, numeral 3 “Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes”.
27. Resolución 181434 de 2002, mediante la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica, el cual constituye el marco regulatorio fundamental para el uso seguro de materiales radiactivos y nucleares coherente con la legislación nacional e internacional.
28. Decreto 2126 de 2015: "Por medio del cual se modifican los artículos 2.2.1.7.10.3., 2.2.1.7.12.2. y 2.2.1.7.12.5, del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015."
29. Decreto 1595 de 2015: “Por el cual se dictan normas relativas al Subsistema Nacional de la Calidad y se modifica el capítulo 7 y la sección 1 del capítulo 8 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, y se dictan otras disposiciones”
30. Resolución 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social “definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”, dentro de los cuales se encuentran los Estándares de Habilitación los cuales no son de obligatorio cumplimiento para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares por ser un régimen de excepción.
31. No obstante lo anterior la Directiva permanente DP N°02 de 2018 "Directrices para el mantenimiento del Componente Capacidad Tecnológica y Científica, del Sistema de Calidad en Salud para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares" señala que

los Establecimientos de Sanidad deben propender al cumplimiento de estos ya que constituyen las condiciones tecnológicas científicas mínimas e indispensables para la prestación de un servicio de salud y permite brindar la atención en salud a sus usuarios con calidad basada en tecnología acorde con las necesidades y servicios prestados, el dotar a los Establecimientos de Sanidad con los equipos propios para la atención integral en salud de sus usuarios permite brindar una atención oportuna a los pacientes y/o usuarios del Subsistema.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿Quién ofrece el bien o servicio?

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido analizando el comportamiento del posible costo del servicio que se pretenden adquirir y con el fin de satisfacer la necesidad para la prestación de los servicios que requiere la Jefatura Salud FAC, para efectuar el estudio de mercado, se verifica la existencia de proponentes que cuenten con la representación vigente para el país de la casa fabricante y experiencia en la intervención técnica del Topógrafo Corneal marca Oculus (empresa Andrec Corporation S.A), de los equipos de audiología genéricos (empresa Medihumana Colombia S.A y Seim S.A), de la prueba de esfuerzo marca Welch Allyn (empresa Técnica Electromédica S.A), de la Torre de Endoscopia de Otorrinolaringología y el Kit Cámara de Video y Consola marca: Karl Storz (empresa Biotronitech Colombia S.A), del Fibrogastroscopio marca Fujinon (empresa Jomedical S.A.S), del Ecógrafo marca Toshiba (empresa Top Medical Systems S.A) y del Ecógrafo marca Siui (empresa Quirurgil S.A.S)

b. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Fuerza Aérea Colombiana solicito información a las siguientes empresas:

- ANDREC CORPORATION S.A
- MEDIHUMANA COLOMBIA S.A
- SEIM S.A.S
- TÉCNICA ELECTROMÉDICA S.A
- BIOTRONITECH COLOMBIA S.A
- JOMEDICAL S.A.S
- TOP MEDICAL SYSTEMS S.A
- QUIRURGIL S.A.S

De las cotizaciones allegadas por las empresas, se obtuvo el siguiente resultado:

Lote No. 1: Topógrafo Corneal marca: Oculus

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para el Topógrafo Corneal marca Oculus del DIMAE	(02)	$ 2.439.500,00	No Aplica	$ 2.525.180,00	$ 2.439.500,00	$ 4.879.000,00
Valor Total Estimado Lote No. 1						**$ 4.879.000,00**

Nota 3: El precio de referencia se establece teniendo en cuenta los precios de mercado Fuente 1 y redondeando su valor, el precio histórico indexado no se toma en cuenta por su mayor valor respecto al cotizado por la primera fuente.

Fuente 1: Andrec Corporation S.A - Representante de la marca Oculus Keratograph
Fuente 2: No Aplica
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

Lote No. 2: Equipos de Audiología (Audiómetros, Impedanciómetros y Otoemisiones Acústicas)

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas que sean necesarias para el Audiómetro marca Fonix de EMAVI	(02)	$ 392.700,00	$ 583.100,00	No aplica	$ 392.700,00	$ 785.400,00
Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas que sean necesarias para el Impedanciometro marca Interacoustics de EMAVI	(01)	$ 392.700,00	$ 583.100,00	No aplica	$ 392.700,00	$ 392.700,00

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas que sean necesarias para el Audiómetro marca Fonix de DIMAE	(03)	$ 392.700,00	$ 583.100,00	$ 541.110,00	$ 392.700,00	$ 1.178.100,00
Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas que sean necesarias para el Otoemisiones Acústicas marca IHS del DIMAE	(01)	$ 523.600,00	$ 654.500,00	$ 541.110,00	$ 523.600,00	$ 523.600,00
Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas que sean necesarias para el Impedanciometro marca Interacoustics del DIMAE	(03)	$ 392.700,00	$ 583.100,00	$ 541.110,00	$ 392.700,00	$ 1.178.100,00
Servicio de mantenimiento preventivo, calibración y visitas correctivas que sean necesarias para el Impedanciometro marca GN Otometrics Madsen del ESM ARC-FAC	(02)	$ 392.700,00	$ 583.100,00	$ 541.110,00	$ 392.700,00	$ 785.400,00
Valor Total Estimado Lote No. 2						**$ 4.843.300,00**

Nota 4: Para calcular el valor de referencia unitario se toma la Fuente No.1 debido a que es la cotización de menor valor del mercado y oferta el servicio de mantenimiento y calibración.

Fuente 1: Medihumana Colombia S.A
Fuente 2: Seim S.A.S
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

Lote No. 3: Prueba de Esfuerzo marca: Welch Allyn

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para la Prueba de Esfuerzo marca Welch Allyn del DIMAE	(01)	$ 523.600,00	No Aplica	No Aplica	$ 523.600,00	$ 523.600,00
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para la Prueba de Esfuerzo marca Welch Allyn del ESM ARC-FAC	(02)	$ 523.600,00	No Aplica	No Aplica	$ 523.600,00	$ 1.047.200,00
Valor Total Estimado Lote No. 3						**$ 1.570.800,00**

Nota 5: El precio de referencia se establece teniendo en cuenta los precios de mercado Fuente 1 y redondeando su valor, el precio histórico indexado no se toma en cuenta por su valor respecto al cotizado por la primera fuente.

Fuente 1: Técnica Electromédica S.A –Representante de la marca Welch Allyn
Fuente 2: No Aplica
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

Lote No. 4: Torre de Endoscopia de Otorrinolaringología, Kit Cámara de Video y Consola marca: Karl Storz

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para la torre de endoscopia de torrinolaringología marca Karl Storz	(01)	$ 3.037.285,00	No aplica	No aplica	$ 3.037.285,00	$ 3.037.285,00

del DIMAE						
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para el Kit Cámara de Video y Consola marca Karl Storz del ESM ARC-FAC	(02)	$ 614.762,50	No aplica	No aplica	$ 614.763,00	$ 1.229.526,00
Valor Total Estimado Lote No. 4						**$ 4.266.811,00**

Nota 6: El precio de referencia se establece teniendo en cuenta los precios de mercado Fuente 1 y redondeando su valor, el precio histórico indexado no se toma en cuenta por su valor respecto al cotizado por la primera fuente.

Fuente 1: Biotronitech Colombia S.A - Representante de la marca Karl Storz
Fuente 2: No Aplica
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

Lote No. 5: Fibrogastroscopio marca: Fujinon

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para el Fibrogastroscopio marca Fujinon del ESM ARC-FAC	(02)	$ 2.127.789,00	No aplica	$ 2.403.894,44	$ 2.127.789,00	$ 4.255.578,00
Valor Total Estimado Lote No. 5						**$ 4.255.578,00**

Nota 7: El precio de referencia se establece teniendo en cuenta los precios de mercado Fuente 1 y redondeando su valor, el precio histórico indexado no se toma en cuenta por su valor respecto al cotizado por la primera fuente.

Fuente 1: Jomedical S.A.S - Representante de la marca Fujinon
Fuente 2: No Aplica
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

Lote No. 6: Ecógrafo marca: Toshiba

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para el Ecógrafo marca Toshiba de EMAVI	(02)	$ 4.703.561,28	No aplica	$ 4.807.783,57	$ 4.703.562,00	$ 9.407.124,00
Valor Total Estimado Lote No. 6						**$ 9.407.124,00**

Nota 8: El precio de referencia se establece teniendo en cuenta los precios de mercado Fuente 1 y redondeando su valor, el precio histórico indexado no se toma en cuenta por su valor respecto al cotizado por la primera fuente.

Fuente 1: Top Medical Systems S.A - Representante de la marca Toshiba
Fuente 2: No Aplica
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

Lote No. 7: Ecógrafo marca: Siui

PRODUCTO	VALOR UNITARIO				Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)	Precio de referencia valor total (IVA incluido)
	Cant.	Fuente 1	Fuente 2	Fuente 3		
Servicio de mantenimiento preventivo y visitas correctivas que sean necesarias para el Ecógrafo marca Siui del ESM ARC-FAC	(02)	$ 2.142.000,00	No aplica	$ 2.096.909,47	$ 2.142.000,00	$ 4.284.000,00
VALOR MANTENIMIENTO LOTE No.7						**$ 4.284.000,00**
PRODUCTO	**VALOR UNITARIO**				**Precio de Referencia Valor Unitario (IVA incluido)**	**Precio de referencia valor total (IVA incluido)**
	Cant.	**Fuente 1**	**Fuente 2**	**Fuente 3**		
Repuesto: Gas springs	(01)	$6.975.780,00	No aplica	No aplica	$6.975.780,00	$6.975.780,00
VALOR REPUESTOS LOTE No.7						$6.975.780,00

Nota 9: El precio de referencia se establece teniendo en cuenta los precios de mercado Fuente 1 y redondeando su valor, el precio histórico indexado no se toma en cuenta por su valor respecto al cotizado por la primera fuente.

Fuente 1: Quirurgil S.A.S - Representante de la marca SIUI
Fuente 2: No Aplica
Fuente 3: Valor Histórico + IPC 2020 [1.61%]

ANALISIS

Con los precios de las cotizaciones allegadas se realiza un análisis de los precios unitario INCLUIDO IVA, con el fin de determinar el menor valor unitario de referencia para el presente proceso, no se tomaron los valores históricos considerando que en la vigencia 2020 solo se adquirió in mantenimientos de los descritos en la necesidad, así mismo se escogió el menor valor considerando que es lo ms beneficioso para la entidad y es una empresa que según lo manifiesta el comité técnico es una empresa acreditada según las magnitudes requeridas

Una vez realizadas las estimaciones correspondientes es necesario precisar que el estudio de mercado es un ejercicio de carácter estadístico para lograr una estimación del valor del futuro contrato y la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado, por lo anterior para el comité económico en aras de tener un precio justo y considerando las variaciones de los precios, considera que el precio de referencia de los bienes será el de menor valor.

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

La Jefatura Salud FAC ha adquirido el servicio de mantenimiento preventivo incluido repuesto y mantenimiento correctivo para los equipos de cardiología especializada, audiología, gastroenterología, ginecología, oftalmología, optometría del Dispensario Médico Fuerza Aérea / Establecimiento de Sanidad Militar ARC – FAC, Dirección de Medicina Aeroespacial y el Establecimiento de Sanidad Militar de la Escuela Militar de Aviación a través de procesos contractuales de mínima cuantía, similares al presente proceso.

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

a) **Procesos objetos similares:**

Entidad	UPRES VALLE	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO	CEMED

Entidad	UPRES VALLE	DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO DISPENSARIO MEDICO	CEMED
Plazo en días	30	30	270
Modalidad de selección	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía	Mínima Cuantía
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de equipo biomédico de audiología, máquina de anestesia y ecógrafo del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica Deval	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo correctivo y calibración para el ecógrafo marca aloka del Establecimiento de Sanidad Militar Bas 06 de la Sexta Brigada, Vigencia 2020	Prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos de la torre de endoscopia del Centro de Medicina Naval Establecimiento ARC-FAC
Contratista	Medihumana Colombia S.A y Tecnomedical Ingeniería y Mantenimiento	Ingeniería MC SAS	LM Instruments S.A.
Cantidad Adquirida	06	01	01
Unidad de medida	Unidad	Unidad	Unidad
Valor unitario sin IVA	$ 4.018.107,00 $ 6.613.631,00	1.800.000,00	$ 10.720.000,00
Valor total sin IVA	$ 10.631.738,00	1.800.000,00	$ 10.720.000,00
Forma de pago	De forma mensual por servicio de mantenimiento prestado, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture y radique sin dilación del 01 al 05 de cada mes	En un pago mediante giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la prestación del servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes	Pagos parciales acorde invitación pública a ofertar No. 073-MDN-DIGSA-DISAN-CEMED-ARC-2020 (2.4 Forma de pago) dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio objeto del contrato
Oferentes participantes en el proceso	• Medihumana Colombia S.A • Tecnomedical Ingeniería y Mantenimiento	• Hospimedics S.A. • Ingeniería MC SAS	LM Instruments S.A.
Lugar de entrega	Cali -Valle del Cauca	Ibagué - Tolima	Bogotá D.C.

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional (Verificar si Aplica de acuerdo con el objeto y las condiciones contractuales):

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, ya que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, no se requiere realizar un análisis exhaustivo en cuanto a los indicadores financieros que se indican en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el valor y el objeto del proceso, no es necesario establecer requisitos de capacidad financiera para esta modalidad.

Sin embargo, los bienes a contratar deben concordar con el anexo técnico, cumpliendo con las garantías y las condiciones de calidad requeridas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de ($40.482.393,00) CUARENTA MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE, incluidos los impuestos de ley.

Rubro mantenimiento: $33.506.613,00
Rubros repuestos: $6.975.780,00

Justificación: Para estimar el presupuesto se tiene como referencia el precio del estudio de mercado y las empresas que tienen acreditación en las magnitudes requeridas, las cuales son importantes ya que dan un mayor calidad al momento de satisfacer la necesidad del presente proceso.

Así mismo las tres cotizaciones que sirvieron como fuentes para realizar el estudio de mercado, están enmarcadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. Esta información fue avalada en cuenta a los requerimientos técnicos y a la veracidad de las mismas. Es preciso tener en cuenta que comercialmente, las empresas no están obligadas a presentar sus precios reales.

CAUSALES DE RECHAZO

1. El interesado en participar deberá presentar su oferta económica en la plataforma SECOP II, con las cantidades requeridas y sin sobrepasar el valor unitario incluido IVA de referencia estimado por la entidad, so pena de rechazo (la oferta no podrá sobrepasar el valor por rubro).

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS AQUE HAYA LUGAR

De acuerdo a la reglamentación tributaria vigente en el país, al objeto del presente estudio previo, se deberán asumir por parte del oferente las siguientes deducciones de acuerdo a la naturaleza del oferente:

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
IVA	Impuestos sobre las ventas	19 %
	Las personas naturales que venden productos gravados o prestan servicios gravados, en la medida en que cumplan algunos requisitos legales, están exentos de la obligación de presentar la declaración de IVA al ser del régimen simplificado.	0%
ICA	(304) – Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	9.66 x mil

IMPUESTO	DESCRIPCIÓN	TARIFA
	(204) – Comercio al por mayor de equipos médicos y quirúrgicos y de aparatos ortésicos y protésicos.	11.04 x mil
Retención en la Fuente	Servicios en general para personas jurídicas, asimiladas y personas naturales obligadas a declarar renta y/o de acuerdo a tabla de retenciones para el año fiscal 2017. En el caso que el oferente sea Auto retenedor no se efectúa el descuento del impuesto.	4%
	Compras en general para obligados a declarar renta.	2,5%

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	15921
Oficio de autorización de vigencias futuras No.	No aplica

Nación

Fecha y hora sistema: 2021-05-07 11:42 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	15921	**Fecha Registro:**	2021-05-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	40.482.393,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	40.482.393,00	**Saldo x Comprometer:**	40.482.393,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	17821	**Fecha Registro:**	2021-05-03	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	10	CSF						
					Total:	6.975.780,00	0,00	6.975.780,00	6.975.780,00	0,00
062 DGSM - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	33.506.613,00	0,00	33.506.613,00	33.506.613,00	0,00

Objeto:	OF FAC-S-2021-079386-CI - PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y VISITAS CORRECTIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS DE CONSULTA EXTERNA DE LOS ESM FAC

Firmado digitalmente por

4.5 OTROS REQUISITOS ECONÓMICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- **RUT:** Los proponentes nacionales o extranjeros con sucursal en Colombia: deberán presentar con la oferta fotocopia del RUT vigente. En el caso de proponente plural deberá presentar junto con la oferta el documento por integrante, y una vez se notifique de la adjudicación, este deberá inscribirse ante la DIAN y presentar documento a la Entidad.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA y CREACIÓN BENEFICIARIO DE CUENTA:** Los proponentes nacionales y extranjeros, para efectos del pago del contrato por parte del MINISTERIO, deberán adjuntar original de certificación bancaria, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, indicando que la

cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días calendario y Anexar diligenciado el Formato Datos Básicos Beneficiario cuenta. (No aplica para consorcio o unión temporal)

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En el evento en que el proponente sea plural, una vez se notifique de la adjudicación, éste deberá abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrá designarse a uno de los integrantes como titular para su manejo designación que se deberá observar en el acta consorcial o acta de sociedad futura, en cuyo caso deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata el sub-numeral 4.2.2.2.1, numeral 4.2, Capítulo IV, Titulo IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) expedida por la Superintendencia Financiera. Una vez determinada el número de cuenta por parte del consorcio o unión temporal este deberá comunicar al MINISTERIO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
AMPAROS EXIGIBLES	**%**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	20% del valor total del contrato	Desde la aceptación de la oferta hasta la liquidación
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	Esta cobertura solo debe incluirse en los contratos que tengan rubro por repuestos y el valor asegurado debe ser igual al valor estimado en el contrato por este rubro.	Un año contado a partir del acta recibo final a satisfacción.
Calidad del servicio	40% del valor total del contrato	Por un año contado a partir del acta recibo final a satisfacción.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato	Desde la aceptación de oferta hasta su plazo de ejecución y tres (03) años más.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por la Fuerza Aérea Colombiana teniendo en cuenta que el objeto de estos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 de 2015 así:

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

Calidad en el servicio: Para cubrir la calidad de los bienes que la entidad recibe en cumplimiento de un contrato o por el incumplimiento de las normas técnicas del bien.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios es una de las coberturas de la garantía única de cumplimiento. Tiene por objeto cubrir a la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.

5.2. TIPO DE CONTRATO

SUMINISTRO

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. a. Para el caso de personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta o subsanación El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el oferente y las planillas de pago de los últimos seis (6) meses. • Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (planillas de aportes al sistema de seguridad social) según corresponda, de los últimos seis meses. • Cuando se trate de personas naturales que nunca

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural. • Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más. • Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere cuando su objeto sea indeterminado (no aplica para S.A.S) • En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, deben presentar las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. f. Se deberá anexar fotocopia del documento de identidad del representante legal o de quien firma la propuesta. g. El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios al Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando a ello haya lugar dentro de un término no inferior a 6 meses, así: • Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal o por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	han contratado con el Estado, y/o que nunca han estado afiliadas al sistema de seguridad social, deberán acreditar el certificado de afiliación de la EPS y Pensión. • Cuando se trate de personas con asignación de retiro, la cotización del 12,5% por salud deberá efectuarla al FOSYGA por tratarse de ingresos adicionales (artículo 279 ley 100/93, Concepto 20131120-1062071 del 15 de agosto del 2013). No deberán hacer aportes a pensión (artículo 4 ley 797/03) y tampoco será obligatorio aportar al sistema de riesgos laborales (ley 1562 de 2011).

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

Por otra parte, la Entidad verificará a través del Comité Jurídico evaluador los siguientes aspectos:

1. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o cualquier otro tipo de limitación de la capacidad de los proponentes que impidan la habilitación de los mismos en el proceso de selección, para lo cual verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales (Procuraduría, Contraloría y Policía, respectivamente).

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1780/2016, el Comité Jurídico Evaluador verificará el estado de la situación militar de las personas que deseen celebrar contratos con el Estado por medio de la oficina de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.

3. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 183 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", se deberá presentar el certificado en que conste que se verificó el Registro Nacional de Medidas Correctivas y que indique que el proponente no se encuentra en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas, so pena de no poder contratar con el Estado hasta tanto no se pongan al día en el pago de la obligación con sus debidos intereses (inhabilidad).

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Verificación de los siguientes formatos

- Compromiso Anticorrupción
- Carta de Presentación de la oferta
- Notificación electrónica
- Reporte de Multas y sanciones
- Manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
- Pacto de integridad de procesos públicos

NOTA 1: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

CAPITULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del Proyecto, Comité Estructurador y supervisor del contrato		X

2	Certificado del Plan de Adquisiciones	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación	X	
4	Oficio de autorización de vigencias futuras		X
5	Documentos Soportes Estudio del Sector	X	
6	Matriz de riesgos	X	
7	Pantallazo consulta SILOG o Certificación Almacenista cuando no hay existencias en los inventarios	X	
8	Cotización Andrec Corporation S.A	X	
9	Precotización Andrec Corporation S.A	X	
10	Cotización Medihumana Colombia S.A	X	
11	Precotización Medihumana Colombia S.A	X	
12	Cotización Seim S.A.S	X	
13	Precotización Seim S.A.S	X	
14	Cotización Técnica Electromédica S.A	X	
15	Precotización Técnica Electromédica S.A	X	
16	Cotización Biotronitech Colombia S.A	X	
17	Precotización Biotronitech Colombia S.A	X	
18	Cotización Jomedical S.A.S	X	
19	Precotización Jomedical S.A.S	X	
20	Cotización Top Medical Systems S.A	X	
21	Precotización Top Medical Systems S.A	X	
22	Cotización Quirurgil S.A.S	X	
23	Precotización Quirurgil S.A.S	X	
24	Concepto presupuestal	X	

FIRMAS:

<table>
<tr><td colspan="2">Brigadier General OSCAR ZULUAGA CASTAÑO
Delegado Contractual</td></tr>
<tr><td>CT. ANDRÉS LEONARDO LARA MÉLENDEZ
Gerente del Proyecto</td><td>T3. RICHARD MCLAREN SANCHEZ PEINADO
Comité Técnico Estructurador</td></tr>
<tr><td>PS. Tatiana Pulido
Comité Estructurador Económico</td><td>PS. Cristina Londoño
Comité Estructurador Jurídico</td></tr>
</table>